



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20262230085991
Fecha: 18-02-2026

20262230085991

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor
OMAR VANEGAS
KR 1 98 D 64 SUR
ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
Referencia: Expediente Policial 11-001-1-2021-155521
Arco: 25911212

En cumplimiento del Auto de Avoca de fecha 15 de diciembre de 2025, y de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), este Despacho le comunica que el día **26 de febrero de 2026, a las 2:30 PM.** se realizará audiencia pública dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, con el propósito de garantizar su derecho al debido proceso y demás garantías constitucionales, en la cual se escucharán los argumentos, se practicarán pruebas que así se requieran y se tomará la decisión que en derecho corresponda. La mencionada audiencia, tiene por objetivo determinar si incurrió en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en la Ley 1801 de 2016 artículo y numeral que señala lo siguiente:

35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

La audiencia Pública programada se realizará de la siguiente manera:

Descargue el aplicativo MS teams desde Google, o desde el link <https://teams.microsoft.com/>. Al correo suministrado se le hará llegar una invitación para asistir de forma **virtual** a la Audiencia, por favor conéctese el día y la hora fijados de manera puntual, **CUALQUIER INQUIETUD** puede contactarse al correo jenny.munoz@gobiernobogota.gov.co

Si llegada fecha y hora de la audiencia no le es posible asistir a la misma **por una justa causa**, podrá justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria, para lo cual contará con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico jenny.munoz@gobiernobogota.gov.co Transcurrido el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

Se hace necesario que confirme al correo antes mencionado si desea la audiencia presencial o virtual para así mismo proceder.

Cordialmente,


NATALIA PAOLA ARJONA APONTE
Inspectora de Policía AP 21

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
RESOLUCION 183 DEL 22/11/2024 SDG

Proyectó: Jenny Patricia Muñoz / Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Natalia Paola Arjona Aponte/ Inspectora de Policía AP 21
Anexo: lo enunciado